

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17600 RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se modifica la de 9 de marzo que aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura de carácter nacional e internacional y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, en su apartado tercero, punto 2, confiere a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos la facultad de publicar en el primer trimestre, por Resolución, el calendario oficial de certámenes ganaderos. En consecuencia, se dictó la Resolución de 9 de marzo de 1994 por la que se aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.

Habiéndose realizado un cambio en la propuesta hecha por la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto en las razas que se presentarán a concurso en el concurso-subasta de Sariñena, que se celebrará los días 16 al 18 de septiembre, y habiéndose solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, el cambio de la fecha de la subasta del ganado bovino en la Subasta Nacional de Salamanca, que se celebrará los días 6 al 11 de septiembre, esta Dirección General resuelve:

Modificar el calendario de certámenes ganaderos a celebrar el presente año, que figura en el anexo de la Resolución de 9 de marzo de 1994, en lo que se refiere al concurso-subasta de Sariñena y a la Subasta Nacional de Salamanca, en los siguientes términos:

1. Concursos-subasta y subastas nacionales

Localización	Fecha subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Castilla y León. Subasta Nacional de Salamanca. 6-12 septiembre.	11 septiembre.	Ovino.	Castellana.	M y H
			Manchega.	M y H
			Merino.	M y H
			Merino precoz.	M
			Landschaf.	M
			Fleischschaf.	M
			Ile de France.	M
			B. du Cher.	M
			Charmoise.	M
			12 septiembre.	Vacuno.
Avileña-Negra	M y H			
Ibérica.	M y H			
Pirenáica.	M			
Aragón. Concurso- subasta Sariñena. 16-18 septiembre.	18 septiembre.	Ovino.	Limusina.	M
			Fleckvieh.	M y H
			Charolea.	M
			Raza Aragonesa.	M y H

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

17601 ORDEN de 14 de julio de 1994 por la que se aprueba el plan de mejora de calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Sociedad Cooperativa Manchega de la Almendra» de Villamalea (Albacete), reconocida específicamente para el sector de los frutos secos de cáscara y las algarrobas (*Ceratonia Siliqua L.*).

Vista la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Sociedad Cooperativa Manchega de la Almendra» de

Villamalea (Albacete), reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2159/89, de la Comisión, de 18 de julio de 1989, y en la Orden de 18 de julio de 1989 sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas.

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales, anteriormente mencionadas, se aprueba el Plan de Mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Sociedad Cooperativa Manchega de la Almendra» de Villamalea (Albacete), reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 14 de julio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

17602 ORDEN de 20 de julio de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de ciruelas de «Ente» desecadas, con destino a su transformación en ciruelas pasas, campaña 1994-1995.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de ciruelas de «Ente», con destino a su transformación en ciruelas pasas, formuladas por la industria «Agroindustria Aragonesa, Sociedad Anónima», por una parte, y por otra, por las organizaciones profesionales agrarias COAG, ASAJA, UPA y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, de Contratación de Productos Agrarios, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, por la que se establecen los procedimientos de homologación de los contratos-tipo y el registro de contratos de compraventa, y a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de ciruela de «Ente», con destino a su transformación en ciruelas pasas cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilma. Sra. Secretaria general de Alimentación e Ilmo. Sr. Director general de Política Alimentaria.